

58

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-068127- -00004-0000

Fecha: 2008-11-13 16:06:45 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONALI
Act 444 RLSPUESTARQUE Folios: 6

As: 108.701

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 11841 DEL 19 SEPTIEMBRE 2008

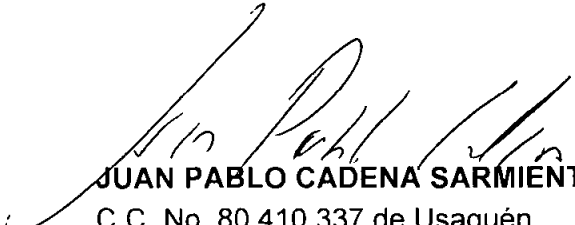
REF: Expediente No. 08 068127- Solicitud de Patente Entrada en Fase Nacional
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/MX2006/000144
a favor de **SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**

Titulada: PROCESO PARA ELABORAR UN PRODUCTO ALIMENTICIO TIPO
SALCHICHA O SIMILAR SIN ENVOLTURA Y EL PRODUCTO OBTENIDO DEL
MISMO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la **SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 19 de septiembre de 2008, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la SIC, me permito allegar:

1. Documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente apostillado.

De la señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Cra. 7 No.71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 12 de noviembre de 2008
MEV/CAG/aac

108.701 Colombia 20

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



A 2077

14433

COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia Exacta - DOCUMENTO DE CESION. -de SOLICITUD DE PATENTE
Número -NL/a/2005/000101- presentado en este Organismo, con fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2005.

México, D.F. 20 DE OCTUBRE DE 2008.
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES.

LIC.. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ



RECONOCIMIENTO
I N N O V A
2005

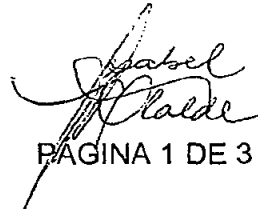
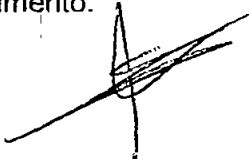
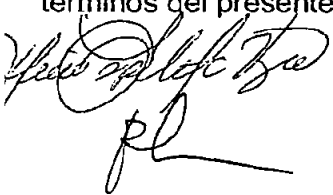
CESIÓN DE DERECHOS

ALICIA ESPELETA VEGA, con domicilio en Río Nazas # 117, Col. México, C. P. 64740, en Monterrey, Nuevo León, México y con Registro Federal de Contribuyente EEVA740826HH3; y **CÉSAR DALMACIO MORA CASTILLO** con domicilio en Cto. Hacienda de los Lirios # 1-A, Col. Hacienda Real de Tultepec, C. P. 54987; en Tultepec, Edo. de México, México y con Registro Federal de Contribuyente MOCC641231 (conjuntamente LOS CEDENTES) ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos, somos co-inventores de la invención titulada **"PROCESO PARA ELABORAR UN PRODUCTO ALIMENTICIO TIPO SALCHICHA O SIMILAR SIN ENVOLTURA Y EL PRODUCTO OBTENIDO DEL MISMO"**, (en adelante la "Invención" y cuyo resumen se incluye en el anexo A).

SIGMA ALIMENTOS, S. A. de C. V., es una sociedad mercantil, constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en Av. Gómez Morín # 1111, Col. Carrizalejo, C.P., 66254, San Pedro Garza García, N.L., México con Registro Federal de Contribuyentes SAL-9201301-N4 (en adelante LA CESIONARIA), quien desea obtener los derechos, titularidades e intereses relacionados con la Invención.

Por lo anterior, en este acto y por medio del presente instrumento, LOS CEDENTES transfieren a LA CESIONARIA, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, todos y cada uno de los derechos, titularidades e intereses de la Invención, partes de ésta, la solicitud de patente, modelo de utilidad y/o diseño industrial; y el derecho de renovarla, así como las patentes, modelos de utilidad y/o diseños industriales que pudieran llegar a ser otorgadas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, sus renovaciones y todas las solicitudes para la protección de propiedad industrial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, solicitudes de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales que pudieran solicitarse en virtud de la Invención en cualquier país o países fuera de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el derecho de presentar dichas solicitudes y el derecho de reclamar los derechos derivados de la presentación de las mismas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, así como cualquier otro convenio internacional o legislación local del país en donde se presente dicha solicitud, según sea aplicable, y de todas las formas de protección de propiedad industrial, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, patentes, modelos de utilidad y diseños industriales que pudieran llegar a otorgarse a la Invención en cualquier país o países fuera de los Estados Unidos Mexicanos, así como todas sus prórrogas y renovaciones.

Así mismo, en este acto LOS CEDENTES autorizamos y solicitamos al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y a cualquier otra institución oficial en cualquier país o países fuera de los Estados Unidos Mexicanos, cuya función sea expedir patentes o cualquier otra forma de evidenciar la protección a la propiedad industrial de las solicitudes ante ellas sometidas, expedir dicha patente en favor de LA CESIONARIA, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, de acuerdo a los términos del presente instrumento.



PAGINA 1 DE 3

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 64

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RUBIO CAMACHO HUMBERTO
Apoderado(a) y/o Representante de
SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

REFERENCIA	Radicación No.	08.68127
	Solicitud internacional	PCT/MX2006/000144
	Fecha inicio fase nacional	16/07/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9099
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

23 OCT. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10